

RESOLUCIÓN N° 008 DE 2026
(10 de enero)

POR MEDIO DEL CUAL SE DESIGNA EL COMITÉ EVALUADOR DE LOS PROCESOS DE SELECCIÓN QUE ADELANTE EL MUNICIPIO DE ARBOLEDAS

El alcalde del municipio de Arboledas, en uso de sus atribuciones legales y en virtud de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que, el municipio de Arboledas para el cumplimiento de sus obligaciones legales requiere adelantar los procesos de contratación necesarios para la ejecución de los programas y proyectos contenidos en el Plan de Desarrollo y Presupuesto anual.

Que, dentro de esos procesos de contratación se encuentran los correspondientes a licitaciones públicas, selecciones abreviadas, concurso de méritos y de mínima cuantía. Que conforme a lo establecido el artículo 2.2.1.1.2.3 del Decreto 1082 de 2015 "La Entidad Estatal puede designar un comité evaluador conformado por servidores públicos o por particulares contratados para el efecto para evaluar las ofertas y las manifestaciones de interés para cada Proceso de Contratación por licitación, selección abreviada y concurso de méritos. El comité evaluador debe realizar su labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en los pliegos de condiciones. El carácter asesor del comité no lo exime de la responsabilidad del ejercicio de la labor encomendada. En el evento en el cual la Entidad Estatal no acoja la recomendación efectuada por el comité evaluador, debe justificar su decisión.

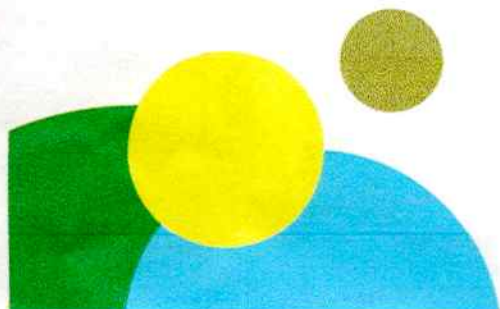
Los miembros del comité evaluador están sujetos al régimen de inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de interés previstos en la Constitución y la ley.

La verificación y la evaluación de las ofertas para la mínima cuantía será adelantada por quien sea designado por el ordenador del gasto sin que se requiera un comité plural".

Que, se hace necesario designar el comité y/o funcionario evaluador para los diferentes procesos de selección que adelante el municipio.

Que, por lo anteriormente expuesto este despacho.

Carrera 6 No. 2-25, Sector el Hospital
Palacio Municipal - Arboledas
Norte de Santander - Colombia
3204171354 - 3229763013
NIT: 890501436-7



RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. El comité evaluador de las propuestas presentadas dentro de los procesos de Licitación Pública, Selección Abreviada y Concurso de Méritos adelantadas por el Municipio de Arboledas, estará integrado por:

EVALUACION JURDICA: Asesor Jurídico Externo Contratación.

EVALUACION FINANCIERA: Secretaria de Hacienda y Finanzas Públicas y Asesor Financiero.

EVALUACION TECNICA: Secretario de despacho de donde surge la necesidad y que proyecte y elabore el estudio previo

ARTICULO SEGUNDO. El comité aquí designado deberá cumplir sus obligaciones conforme a lo establecido en el artículo **2.2.1.1.2.2.3** del Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO TERCERO. En los procesos de minima cuantía la verificación y evaluación de las propuestas la realizará el secretario de despacho que suscriba el estudio previo correspondiente y el asesor jurídico de contratación.

ARTICULO CUARTO. Comuníquese la presente resolución a los funcionarios y/o contratistas aquí designados para los fines pertinentes.

ARTICULO QUINTO. La presente resolución rige a partir de su expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Arboledas, a los diez (10) días del mes de enero de dos mil veintiséis (2026).


ALVARO REINALDO CARRILLO BOHADA
Alcalde Municipal

	Nombres y Apellidos	Cargo	Firma
Proyecto	Ruddy Gisela Albarracín Jaimes	Apoyo Profesional Contratación	
Aprobó	Marlon Antonio Hernández Ferrer	Asesor Jurídico Contratación	
Revisó	Alvaro Reinaldo Carrillo Bohada	Alcalde Municipal	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Remitente.			

Carrera 6 No. 2-25, Sector el Hospital
Palacio Municipal - Arboledas
Norte de Santander - Colombia.
3204171354 - 3229763013
NIT. 890501436-7